



RESOLUCIÓN No. 035
(18 DE NOVIEMBRE DE 2019)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada -Subasta Inversa No. SUB-2019-192

EL SECRETARIO DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 80/1993, Ley 1150/2007, y su Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyen y el Decreto Departamental N°. 0810 de 2017 y N°. 1585 de agosto 8 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 1585 de agosto 8 de 2016, delegó en la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo, la función de celebrar convenios y contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de inversión de los proyectos de la política de Ambiente Natural.

Que de acuerdo al análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere contratar: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ORGANISMO DE SOCORRO — CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

Que de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista a través de un proceso selección abreviada – subasta inversa, estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el siguiente es el cronograma que regirá el presente proceso de Subasta Inversa N° SUB-2019-192:

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 días de tiempo transcurrido (1/11/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	16 días de tiempo transcurrido (1/11/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 días de tiempo transcurrido (1/11/2019 3:57:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5 días de tiempo transcurrido (12/11/2019 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800.113.672-7
Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo



RESOLUCIÓN No. 035
(18 DE NOVIEMBRE DE 2019)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	2 días de tiempo transcurrido (15/11/2019 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	43 minutos para terminar (18/11/2019 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	1 hora para terminar (18/11/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 hora para terminar (18/11/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	1 día para terminar (19/11/2019 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día para terminar (20/11/2019 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	1 día para terminar (20/11/2019 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	2 días para terminar (21/11/2019 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	2 días para terminar (21/11/2019 3:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	2 días para terminar (21/11/2019 3:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	8 días para terminar (28/11/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11 días para terminar (29/11/2019 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

"Soluciones que transforman"
Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



RESOLUCIÓN No. 035
(18 DE NOVIEMBRE DE 2019)

Apertura del sobre económico	15 días para terminar (4/12/2019 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 días para terminar (5/12/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	18 días para terminar (6/12/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 días para terminar (9/12/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	22 días para terminar (10/12/2019 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación SECOP 2 página Web <http://www.colombiacompra.gov.co> y físicamente se encuentran disponibles en la Oficina de la Dirección de Contratación ubicada en el piso 2° del Edificio de la Gobernación del Tolima.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en el proceso de Subasta Inversa N° SUB-2019-192.

La presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes Territorial Departamental ya que no supera el valor establecido de (USD125.000.00) ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América según lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo solo se recibió una solicitud de limitación a Mipyme, por lo tanto la presente convocatoria no se encuentra limitada de decreto 1080 de 2015 " Artículo 2.2.1.2.4.2.2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. "

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$184.687.829) MCTE, IVA INCLUIDO

FUENTE	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	No CDP	VALOR CDP
Recursos propios	03-3-4114-8020	Consolidación de la gestión del riesgo para la protección de la vida en el Tolima	5164 del 18 de octubre de 2019	\$ 184.687.829
Total CDP				\$ \$ 184.687.829
Presupuesto Oficial				\$ 184.687.829

"Soluciones que transforman"
Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Nit. 800.113.672-7
Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo



RESOLUCIÓN No. 035
(18 DE NOVIEMBRE DE 2019)

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada-Subasta Inversa N° SUB-2019-192, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ORGANISMO DE SOCORRO — CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación del contratista, así como el cronograma de la selección abreviada - Subasta Inversa No SUB-2019-192.

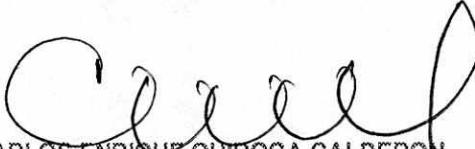
ARTÍCULO TERCERO: convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de subasta inversa se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERÓN
Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo
Ordenador del Gasto

Proyecto: Tatiana Forero García
Revisó: Jorge Mario Valencia

"Soluciones que transforman"
Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209